



RESOLUCIÓN S2. N°332

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 45/2026 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO DE ADOBE CREATIVE CLOUD PRO PARA EQUIPOS (FOR TEAMS) – AD REFERENDUM” ID N° 484.340.

Asunción, 8 de Septiembre de 2026.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 209 de fecha 02 de julio de 2026, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 058 de fecha 24 de agosto de 2026, el Dictamen UOC N° 171 de fecha 04 de septiembre de 2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 209 de fecha 02 de julio de 2026, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 45/2026 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO DE ADOBE CREATIVE CLOUD PRO PARA EQUIPOS (FOR TEAMS) – AD REFERENDUM” ID N° 484.340**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. -----

En fecha 31 de julio de 2026, se procedió a la apertura de ofertas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: -----

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.
1	DIVISERV S.A.	165.560.000
2	CIDICOM S.A.	167.516.010
3	OLAM S.R.L.	171.650.000
4	DIVERSAE S.A.	184.900.000
5	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	187.000.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 058 de fecha 24 de agosto de 2026, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 058/2026**, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos documentales, técnicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - PAC N° 45/2026 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO DE ADOBE CREATIVE CLOUD PRO PARA EQUIPOS (FOR TEAMS) – AD REFERENDUM” ID 484.340**: -----//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Gustavo E. Santander Díaz
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria



RESOLUCIÓN S2. N°332...

(Continuación)

Asunción, 8 de septiembre de 2026.-

...//...

- a) **ADJUDICAR** el presente proceso a la oferta presentada por **DIVISERV S.A.**, por un monto total de **Gs. 165.560.000.-** (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos sesenta mil), hasta el cumplimiento total de las obligaciones...".-----

Por Dictamen UOC N° 171 de fecha 04 de septiembre de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 058/2026. -----

Se deja constancia que el presente proceso inició en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato. -----

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial". -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

RESUELVE:

- ART. 1°:** **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 45/2026 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO DE ADOBE CREATIVE CLOUD PRO PARA EQUIPOS (FOR TEAMS) - AD REFERENDUM"** ID N° 484.340, al oferente **DIVISERV S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 165.560.000.-** (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos sesenta mil), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	43231512-9986	ADOBE CREATIVE CLOUD PRO PARA EQUIPOS (FOR TEAMS)	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	-	16.556.000	165.560.000	Marca: Adobe Fabricante: Adobe Inc. Procedencia: EE.UU Nro_certificado_origen_nacional:
MONTO TOTAL							165.560.000	

...//...



RESOLUCIÓN S2. N°332.....

(Continuación)

Asunción, 8 de septiembre de 2026.-

...//...

- ART. 2°:** ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre el funcionario **Ronal Alexis Hain Escobar**, Técnico del Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. -----
- ART. 3°:** DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----
- ART. 4°:** COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----
- ART. 5°:** IMPUTAR las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----
- ART. 6°:** REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----
- ART. 7°:** ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Gustavo E. Santander Darís
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaría

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BOLETA DE ENTRADA N°: 1363

FECHA: 10 SEP. 2026 HORA: 08h 22'

FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia